



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA GASTOS, ACTIVIDAD DE SEPTIEMBRE, BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

DECRETO N° 31 AGO 2018  
4947

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores, en la actividad de Fiestas Patrias del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de la comuna de Algarrobo.
- Que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad funcionaria, para administrar fondos fiscales.

**DECRETO:**


- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, para gastos menores, por un monto de hasta 3 unidades tributarias, por única vez, bajo control y rendición a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:


DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Nataly Azocar Corvalán	3 U.T.M.	(1)

- II. Los gastos serán efectuados contra la Cuenta Corriente denominada "Servicio de Bienestar Departamento de Salud Municipal", Banco Estado N° 25609000221, del Departamento de Salud año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

  
DEPTO. DE SALUD

DISTRIBUCION:  
 > Secretaria Municipal (2)  
 > Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
5017  
FECHA RECEPCION 29 AGO 2018  
30 AGO 2018  
FECHA EMISION  
RESERVA N°

  
ABOGADO JEFE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPTO. JURIDICO